



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF AMPLIACION ISLA LENOX, LIMACHE.**

**RESOLUCIÓN EX. N° -----939--**

**VALPARAISO, 22 ABR 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02511 de fecha 1 de Abril de 2020, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 90-311 de fecha 12 de Marzo 2020, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Ampliación Isla Lenox de Limache, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

AMPLIACION ISLA LENOX, LIMACHE

N°	Rut	Nombre
1	4609679-7	DÍAZ MUÑOZ FRANCISCO JILBERTO
2	6108010-4	FUENTES VALENZUELA MARÍA REBECA
3	4408546-1	GADALETA GALLARDO JOSÉ RUBÉN
4	4976022-1	JIMÉNEZ MENDOZA CARLOS JOSÉ
5	4694535-2	JORQUERA ÁVALOS RINA VIOLETA
6	5023895-4	PEREDO CONTRERAS LUIS ALBERTO
7	6290653-7	ROJAS ROJAS RENÉ PATRICIO
8	4394568-8	ROMERO LAZO VICTORIA DEL CARMEN
9	3567623-6	SANTANA MANSILLA MARÍA LIDIA
10	9818242-K	VICTORIA ARAYA BRASILIA DOS SANTOS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )